

Resolución 084 de 2019

Abril 08 de 2019

“Por medio de la cual se Autoriza Receso Académico y Administrativo durante los días hábiles de Semana Santa”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 27, literal t. del Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, concordantes con el Artículo 69 de la Constitución Nacional, consagran la autonomía universitaria en la regulación de los aspectos académicos, administrativos y financieros de la Institución.

Que mediante Resolución No. 015 del 10 de octubre de 2018, El Consejo Académico del Instituto Departamental de Bellas Artes, aprueba el Calendario Académico para los programas de formación básica y/o formación musical, ciclo infantil y juvenil, formación infantil y juvenil en Arte Teatral, en el Conservatorio “Antonio María Valencia” y en la Facultad de Artes Escénicas para los periodos de enero a junio de 2019 y de Julio a diciembre de 2019.

Que el Artículo Único de la Resolución No. 015 del 09 de octubre de 2019, claramente contempla el Receso Académico en Semana Santa durante los días hábiles del 15 al 17 de abril de 2019.

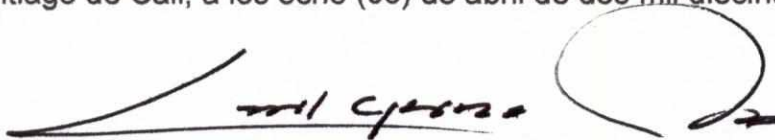
Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **RECESO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO** en el Instituto Departamental de Bellas Artes durante los días hábiles de Semana Santa comprendidos entre el 15 y el 17 de abril de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

Rector